

INTERVENCION DEL ECUADOR EN EL TEMA: ARTICULO 5, PRORROGA DE EXTENSION PARA EL PROCESO DE DESMINADO HUMANITARIO.

Ginebra, a 21 de mayo de 2012.

Ecuador considera que el análisis del tema en referencia es de importancia capital y concuerda con lo manifestado por el Presidente del grupo de trabajo en considerar la importante de la eficiencia y la calidad de los pedidos presentados. Toda solicitud deberá tener claridad y responder en particular a las preguntas: porque se solicita la prórroga? y, cual es el programa a realizar para su cumplimiento ?

El Ecuador considera que el tema tratado debe ser analizado en un contexto integral, en el que se considere las causales del problema inicial y sus particularidades.

Se resalta el hecho de que el Ecuador solicito una prórroga en el año 2008 y viene cumpliendo su programa de trabajo.

En el marco de su propia experiencia considera que para mejorar el cumplimiento del proceso de desminado, se debería considerar los siguientes aspectos :

1. **Medidas de confianza** : para que el proceso funcione es de vital importancia que las partes en conflicto desarrollen previamente medidas de confianza.
2. **Transparencia** en el ejercicio y ejecución del programa por parte de las partes.
3. **Política de Estado** : Involucrar a los gobernantes para lograr que el programa se convierta en política de Estado.
4. **Socializar Buenas Practicas** : importancia de socializar y resaltar las buenas practicas realizadas por las poblaciones involucradas y la accion sacrificada de los deminadores locales.
5. **Dinamizar el Proceso de Cooperación** : la cooperacion debe transformar sus procedimientos actuales a fin de evitar tramites burocraticos y convertirla en un proceso mas ejecutivo y dinamico en beneficio del ser humano involucrado.
6. **Monitoreo en planeamiento** : es de vital importancia realizar un seguimiento y evaluación estricta, a la hoja de ruta aprobada y en particular al cumplimiento a sus metas e hitos impuestos.
7. **Estandarizacion** de los procedimientos.